



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**11066**

*Corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 20 de septiembre de 2023 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento como centro singular del centro incompleto de educación infantil de primer ciclo CEI Nanai, de Secar de la Real, Palma*

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 133, de 28 de septiembre de 2023, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 20 de septiembre de 2023 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento como centro singular del centro incompleto de educación infantil de primer ciclo CEI Nanai, de Secar de la Real, Palma.

Se ha observado un error en la publicación con respecto al titular concretamente en el punto 3 de la Resolución.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición; la rectificación de errores debe especificar, si procede, los efectos jurídicos que se derivan, y debe notificarse o publicarse preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se ha comprobado que hubo un error de transcripción, a la hora de consignar el titular del centro singular incompleto de educación infantil de primer ciclo con denominación específica Nanai, en el punto 3 de la Resolución y es necesario corregirlo.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Corregir los errores advertidos, en el siguiente sentido:

En el punto 3 de la Resolución, **donde dice:**

*Titular: Esther Arbona Torres (DNI \*\*\*798\*\*).*

**Debe decir:**

*Titular: Proyectos Educativos Wabi Sabi, SL (CIF B16585366)*

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de noviembre de 2023

**El consejero de Educación y Universidades**  
Antoni Vera Alemany